

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.
DECRETO N° 00200
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

25 ENE 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N. 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El decreto alcaldicio de firma y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto alcaldicio N° 1726 de fecha 27 Junio 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del decreto alcaldicio N° 04753 de fecha 27 Diciembre 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

La instrucción N° 01 e31 departamento de Recursos Humanos, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Enero de 2011, trabajos que deberán ser pagados con cargo a sus remuneraciones, con un tope de horas que se indican.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, durante el mes de Enero de 2011, con un tope de horas que en cada caso se indican, los que deberán ser pagados, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRES	Horas al 25%
- OLIVIA LOPEZ CARRASCO	20
- CECILIA BASUALDO CANCINO	20

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.



OSCAR ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/JMC/RLC/olc.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LUYF CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE